BOLETIN



OFICIAL

PROVINCIA DE LA MADRID DE

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se deje un siemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios.—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937 Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.-Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: tri-

mestre, 18 pesetas; semestre, 36, v un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, v 100 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del Boletín Oficial, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Diputación Pro-

Idem particulares y avisos financieros...... 3,00 Los anunciantes vienen obligados al pago del puesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncie.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseto

|Arriba España! |Viva Franco! |Viva España!

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMI-NISTRACION LOCAL

Anunciando Intervenciones de Fondos Provinciales y Municipales vacantes, para su provisión interina entre funcionarios del Cuerpo.

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 25 de mayo del corriente año (Boletín Oficial del Estado de 11 de junio), y Orden de este Ministerio de 5 de julio último (Boletín Oficial del Estado del día 7)

Esta Dirección General ha acordado anunciar, para su provisión interina entre Interventores pertenecientes al Cuerpo, las plazas que figuran en la relación que se inserta, con sujeción a las normas siguientes:

r.a Los que deseen ser nombrados interinos para cualquiera de las plazas que se publican, o ser confirmados en la intérinidad que ya vinieran desempeñando, habrán de presentar, en el plazo improrrogable de diez días, la correspondiente instancia en la Sección primera de esta Dirección.

En la instancia expresarán: Nombre y apellidos, naturaleza y edad; situación y plaza que sirven y, en todo caso, su residencia actual; plazas que piden y orden de preferencia con que las desean, reseñando la categoría y sueldo; pudiendo exponer, además, cuantas razones y méritos consideren favorables a su designación para una plaza determinada.

No es necesario acompañar documen-

to alguno.

2. Cada Interventor podrá solicitar cuantas plazas desee, de la misma o inferior categoría a la suya personal. Los Interventores incluidos en la quinta categoria del Escalafón provisional podrán solicitar asimismo plazas de cuarta categoria, por si no se proveen entre los de categorías superiores.

sarán automáticamente en la plaza que en la actualidad desempeñaran, la cual será declarada vacante por la Corporación, y no podrán solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a su nombramiento. Se exceptúan los que resulten confirmados como interinos en las plazas que vengan ya sirviendo con tal carácter e ininterrumpidamente desde an-tes de 1.º de julio último, para los cua-

nombramiento por la Corporación. 4.ª Si los Colegios provinciales de Secretarios observaran la omisión de alguma plaza vacante, lo pondrán en conoci-

les la fecha base del cómputo de los seis meses se retrotraerá a la fecha de su miento del Gobernador Civil respectivo, para que éste investigue las causas de no haber sido declarada, y dé cuenta a esta Dirección.

Madrid, 2 de octubre de 1943.-El Director general, Carlos Pinilla.

INTERVENCIONES DE FONDOS QUE SE HA-LLAN VACANTES Y SE ANUNCIAN PARA SU PROVISION INTERINA ENTRE FUNCIONARIOS DEL CUERPO NACIONAL DE INTERVENTORES

Albacete:

Alcaraz, categoría quinta, sueldo 6.000 pesetas; Chinchilla, quinta, 6.000; La Roda, cuarta, 7.000; Tobarra, cuarta,

Alicante:

Almoradí, categoría cuarta, sueldo 7.000; Aspe, cuarta, 7.000; Callosa de Segura, cuarta, 7.000; Cocentaina, quinta, 6.000; Crevillente, cuarta, 7.000; Denia, cuarta, 8.000; Monóvar, cuarta, 7.000; Pego, cuarta, 8.000; Petrel, quinta, 6.000.

Adra, categoria cuarta, sueldo 8.000 pesetas; Cuevas del Almanzora, cuarta, 7.000; Dalias, quinta, 6.000; Huércal-Overa, cuarta, 8.000.

Candeleda, categoría quinta, sueldo 6.000 pesetas.

Ayuntamiento de Badajoz, categoría primera, sueldo 13.750; Barcarrota, quinta, 6.000; Berlanga, quinta, 6.000; Bienvenida, cuarta, 7.000; Cabeza de Buey, cuarta, 8.000; Campanario, quinta, 6.000; Castuera, cuarta, 8.000; Fuente de Cantos, cuarta, 8.000; Fuente del Maestre, quinta, 6.000; Fuentes de León, quinta, 6.000; Granja de Torrehermosa, quinta, 6.000; Guareña, cuarta, 7.000; Higuera la Real, quinta, 6.000; Llerena, cuarta, 7.000; Mérida, tercera, 10.000; Monesterio, quinta, 6.000; Montemolin, quinta, 6.000; Montijo, cuarta, 7.000; Olivenza, cuarta, 7.000; Quintana de la Serena, quinta, 6.000; San Vicente de Alcántara, cuarta, 8.000; Santos de Maimona, cuarta, 7.000; Zalamea de la Serena, quinta,

Baleares:

Alayor, categoría quinta, sueldo, 6.000 pesetas; Ciùdadela, cuarta, 8.000; La Puebla, quinta, 6.000.

Barcelona:

Arenys de Mar, categoria cuarta, sueldo 7.000; Berga, cuarta, 8.000; Caldas de Montbuy, quinta, 6.000; Calella, cuarta, 8.000; Canet de Mar, quinta,

6.000; Cardona, quinta, 6.000; Gavá, quinta, 6.000; Granollers, tercera, 9.000; Malgrat, quinta, 6.000; Manlléu, cuarta, 7.000; Martorell, quinta, 6.000; Molins de Rey, cuarta, 7.000; Mollet, cuarta, 8.000; Moncada y Reixach, cuarta, 7.000; Olesa de Monserrat, quinta, 6.000; Premiá de Mar, cuarta, 7.000; Puigreig, quinta, 6.000; Rubí, cuarta, 7.000; San Baudilio de Llobregat, cuarta, 8.000; San Celoni, quinta, 6.000; San Ginés de Vilasar, quinta, 6.000; San Juan de Vilasar, quinta, 6.000; San Saturnino de Noya, quinta, 6.000; Sardanyola, quinta, 6.000; Sitges, cuarta, 8.000; Torelló, quinta, 6.000; Viladecans, cuarta, 7.000.

Burgos:

Aranda de Duero, categoría cuarta, sueldo 8.000 pesetas.

Caceres:

Alcántara, categoría cuarta, sueldo 7.000 pesetas; Arroyo de la Luz, cuarta, 7.000; Brozas, cuarta, 7.000; Ceclavin, quinta, 6.000; Coria, quinta, 6.000; Garrovillas, quinta, 6.000; Hervás, quinta, 6.000; Jaraiz de la Vera, cuarta, 7.000; Logrosán, quinta, 6.000; Malpartida de Plasencia, quinta, 7.000; Miajadas, quin-ta, 6.000; Montánchez, quinta, 6.000; Navalmoral de la Mata, quinta, 7.500; Torrejoncillo, quinta, 6.000; Valencia de Alcántara, cuarta, 8.000.

Alcalá de los Gazules, categoria cuar-ta, sueldo 8.000 pesetas; Barbate, cuarta, 8.000; Bornos, quinta, 6.000; Conil de la Frontera, quinta, 6.000; Chipiona, cuarta, 7.000; Jimena, cuarta, 7.000; Los Barrios, cuarta, 7.000; Olvera, cuarta, 8.000; Rota, cuarta, 9.000; San Roque, cuarta, 7.000; Tarifa, tercera, 9.000; Trebujena, quinta, 6.000; Ubrique, quinta, 6.000; Vejer de la Frontera, cuarta, 8.800; Villamartin, cuarta, 7.000.

Castellón:

Almazora, categoría cuarta, sueldo .000 pesetas; Benicarló, cuarta, 7.000 Morella, quinta, 7.000; Nules, cuarta, 7.000; Onda, cuarta, 7.000.

Ciudad Real:

Almodóvar del Campo, categoría cuarta, sueldo 8.000 pesetas; Argamasilla de Alba, quinta, 7.000; Calzada de Calatrava, cuarta, 7.000; Campo de Criptana, cuarta, 8.000; Herencia, cuarta, 8.000; Infantes, cuarta, 7.000; Malagón, cuarta, 7.000; Membrilla, quinta, 6.000; Moral de Calatrava, cuarta, 7.000; Pedro Muñoz, quinta, 7.000; Piedrabuena, quinta, 6.000; Santa Cruz de Mudela, cuarta, 7.000; Socuéliamos, cuarta, 8.000; Solana, cuarta, 8.000; Torralba de Calatrava, quinta, 6.000; Villarrubia de los Ojos, quinta, 7.000; Visa del Marqués, quinta, 6.000.

Córdoba:

Belalcázar, categoría cuarta, sueldo 7.000 pesetas; Bélmez, cuarta, 8.000; Benamejí, quinta, 6.000; Cañete de las Torres, quinta, 7.000; Carcabuey, quinta, 6.000; El Carpio, quinta, 6.000; Espejo, cuarta, 7.000; Fernán - Núñez, cuarta, 8.000; Fuenteovejuna, tercera, 9.000; Hornachuelos, quinta, 6.000; La Rambla, cuarta, 8.000; Palma del Río, cuarta, 8.000; Posadas, cuarta, 7.000; Priego, tercera, 10.000; Santaella, quinta, 6.000; Villanueva de Córdoba, cuarta, 8.000.

Coruña (La):

Carballo, categoría quinta, sueldo 6.000 pesetas; Muros, quinta, 6.000; Noya, cuarta, 7.000; Ortigueira, cuarta, 8.000.

Cuenca:

San Clemente, categoría quinta, sueldo 6.000 pesetas.

Blanes, categoría cuarta, sueldo 7.000 pesetas. Palafrugell, cuarta, 8.000; Puigda, quinta, 6.000; Ripoll, quinta, 7.000; Torroellá de Montgrí, quinta, 6.000.

Granada:

Albuñol, categoría quinta, sueldo 6.000 pesetas; Algarinejo, quinta, 6.000; Almuñécar, cuarta, 7.000; Caniles, quinta, 6.000; Cúllar-Baza, cuarta, 7.000; Huéscar, cuarta, 7.000; Illora, quinta, 6.000; Loja, cuarta, 8.000; Montefrio, cuarta, 7.000; Pinos-Puente, cuarta, 8.800.

Sigüenza, categoría quinta, sueldo 7.000 pesetas.

Azcoitia, categoría cuarta, sueldo 7.000 pesetas; Azpeitia, cuarta, 7.000; Bea-sain, quinta, 6.000; Elgoibar, quinta, 6.000; Fuenterrabla, cuarta, 8.000; Hernani, cuarta, 8.000; Oñate, cuarta, 7.000; Zumaya, quinta, 6.000.

Almonte, categoría cuarta, sueldo Almonte, categoría cuarta, sueldo 7.000 pesetas; Aroche, cuarta 7.000; Bollullos del Condado, cuarta, 7.000; Calañas, quinta, 7.000; Cortegana, quinta, 6.000; Gibraleón, cuarta, 7.000; Lepe, cuarta, 7.000; Minas de Riotinto, cuarta, 7.000; Nerva, cuarta, 8.000; Trigueros, cuarta, 7.000; Valverde del Camino, quinta, 7.000; Villalba del Alcor, quinta, 7.000; quinta, 7.000.

Huasca

Fraga, categoría cuarta, sueldo 7.000 pesetas; Hecho, quinta, 6.000; Monzón, quinta, 6.000.

Jaén:

Alcaudete, categoria cuarta, sueldo 8.000 pesetas; Arjona, cuarta, 8.000; Arjonilla, quinta, 6.000; Bailén, cuarta, 8.000; Baños de la Encina, quinta, 6.000; Bea de Segura, cuarta, 8.000; Cambil, cuarta, 7.000; Castellar de Santisteban, cuarta, 7.000; Castellar de Santisteban, cuarta, 7.000; Castellar de Martos, quinta, 6.000; Fuensanta de Martos, quinta, 6.000; Fuensanta de Martos, quinta, 6.000; Huelma, cuarta, 7.000; Ibros, quinta, 6.000; Jabalquinto, quinta, 6.000; Jódar, cuarta, 7.000; Lopera, cuarta, 7.000; Mancha Real, cuarta, 7.000; Marmolejo, cuarta, 7.000; Mengíbar, quinta, 6.000; Navas de San Juan, cuarta, 7.000; Orcera, quinta, 6.000; Pegalajar, quinta, 6.000; Porcuna, cuarta, 8.000; Quesada, cuarta, 7.000; Sabiote, quinta, 6.000; Santisteban del Puerto, cuarta, 7.000; Santisteban del Puerto, cuarta, 7.000; Siles, quinta, 6.000; Torredelcampo, cuarta, 8.000; Torreperogil, cuarta, 7.000; Valdepeñas de Jaén, quinta, 6.000; Vilches, quinta, 6.000; Villanueva del Arzobispo, tercera, 9.000; Villanueva de la Reina, quinta, 6.000.

León:

La Bañeza, categoría cuarta, sueldo 7.000 pesetas.

Lérida:

Balaguer, categoría cuarta, sueldo 7.000 pesetas; Borjas Blancas, quinta, 6.000; Cervera, cuarta, 7.000; Tárrega, cuarta, 7.000.

Logroño:

Alfaro, categoría cuarta, sueldo 7.000 pesetas; Cervera del Río Alhama, quinta, 6.000; Santo Domingo de la Calzada, cuarta, 7.000.

Lugo:

Chantada, categoría quinta, sueldo 7.000; Mondoñedo, quinta, 6.000; Monforte de Lemos, cuarta, 10.000; Sarriá, cuarta, 7.000; Villalba, quinta, 7.000.

Madrid:

Arganda, categoría quinta, sueldo 6.000 pesetas; Colmenar de Oreja, quinta, 6.000.

Málaga:

Archidona, categoría cuarta, sueldo 8.000 pesetas; Campillos, quinta, 6.000; Coín, cuarta, 8.000; Cortes de la Frontera, cuarta, 7.000; Estepona, cuarta 8.000; Fuengirola, quinta, 6.000; Marbella, cuarta, 7.000.

Murcia:

Abarán, categoría quinta, sueldo 7.000 pesetas; Aguilas, tercera, 9.000; Alhama, quinta, 6.000; Calasparra, cuarta, 7.000; Caravaca, tercera, 9.000; Cehegín, cuarta, 8.000; La Unión, cuarta, 7.000; Lorca, segunda, 11.000; Mazarrón, cuarta, 8.000; Moratalla, cuarta, 7.000; Mula, cuarta, 8.000; Totana, cuarta, 8.000; Yecla, tercera, 10.000.

Orense:

Carballino, categoría quinta, sueldo 6.000 pesetas.

Oviedo:

Aller, categoría quinta, sueldo 10.000 pesetas; Cangas del Narcea, quinta, 7.000; Carreño, quinta, 6.000; Colunga, quinta, 6.000; Cudillero-Pravia, cuarta, 8.000; Grado, cuarta, 7.000; Laviana, cuarta, 7.000; Lena, cuarta, 8.000; Luarca, cuarta, 8.000; Llanes, cuarta, 8.000; Piloña, cuarta, 7.000; Ribadesella, cuarta, 7.000; Salas, cuarta, 7.000; San Martin del Rey Aurelio, tercera, 9.000; Tineo, cuarta, 8.000; Villaviciosa, cuarta, 8.000.

Palencia:

Paredes de Nava, categoría quinta, sueldo 6.000 pesetas.

Las Palmas:

Galdar, categoría cuarta, sueldo 9.000 pesetas.

Pontevedra:

Cangas de Morrazo, categoria quinta, sueldo 6.000 pesetas; Estrada, cuarta, 8.000; Lalín, quinta, 7.500; Porriño, quinta, 8.000; Puenteáfeas, cuarta, 7.000.

Salamanca:

Ciudad Rodrigo, categoría cuarta, sueldo 8.000 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife:

Jefatura de Sección categoría primera, sueldo 15.000 pesetas; Cabildo de la Gomera, cuarta, 9.000; La Orotava, tercera, 10.000; Santa Cruz de la Palma, cuarta, 9.000.

Santander:

Castro Urdiales, categoría cuarta, sueldo 8.000 pesetas; Laredo, cuarta, 7.250.

Segovia:

Diputación Provincial, categoría segunda, sueldo 11.000 pesetas; Ayuntamiento de Segovia, segunda, 12.000; Aguilafuente, quinta, 6.000; Carbonero el Mayor, quinta, 6.000; Cuéllar, cuarta, 7.000; Navas de Oro, quinta, 6.000.

Sevilla:

Arahal, categoría cuarta, sueldo 8.000 pesetas; Cabezas de San Juan, cuarta, 7.000; Cantillana, quinta, 6.000; Casariche, quinta, 6.000; El Coronil, cuarta, 7.000; Fuentes de Andalucía, cuarta, 7.000; Gerena, quinta, 6.000; Herrera, quinta, 7.000; Lebrija, cuarta, 8.000; Mairena del Alcor, quinta, 7.000; Montellano, cuarta, 7.000; Los Palacios y Villafranca, cuarta, 7.000; Paradas, cuarta, 9.000; Pilas, cuarta, 7.000; Puebla de Cazalla, cuarta, 10.000; El Rubio, quinta, 6.000; El Saucejo, quinta, 6.000.

Tarragona:

Alcanar, categoría quinta, sueldo 6.000 pesetas; Amposta, cuarta, 8.000; Montblanch, quinta, 6.000; Roquetas, quinta, 6.000; San Carlos de la Rápita, cuarta, 7.000; Ulldecona, cuarta, 7.000; Vendrell, quinta, 6.000.

Valencia:

Alberique, categoría quinta, sueldo 7.000 pesetas; Alcudia de Carlet, quinta, 6.000; Alginet, quinta, 6.000; Benaguacil, quinta, 6.000; Burjasot, cuarta, 7.000; Carlet, cuarta, 7.000; Cheste, quinta, 7.000; Enguera, quinta, 6.000; Guadasuar, cuarta, 7.000; Sollana, quinta, 7.000; Tabernes de Valldigna, cuarta, 8.000; Utiel, cuarta, 7.000.

Valladolid:

Medina de Rioseco, categoría quinta, sueldo 7.000 pesetas; Nava del Rey, quinta, 6.000; Portillo, quinta, 7.000.

Viscaya:

Abanto y Ciérvana, categoría cuarta, sueldo 7.000 pesetas; Bermeo, cuarta, 8.000; Durango, cuarta, 8.000; Galdácano, cuarta, 7.000; Ondárroa, cuarta, 7.000; San Salvador del Valle, cuarta, 7.000; Santurce-Ortuella, quinta, 6.000; Sestao, segunda, 11.000.

Zamora:

Jefatura de Sección, categoría primera, sueldo 12.000 pesetas; Toro, cuarta, 8.000.

Zaragosa:

Borja, categoría quinta, sueldo 7.000 pesetas; Caspe, cuarta, 8.000; Epila, quinta, 6.000; Gallur, quinta, 6.000.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del dia 4 de octubre.)

(G. C.-3.656)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DE OPOSICIONES DE PROFESORES MEDICOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL

Este Tribunal, en su reunión de 11 de los corrientes, acordó formar la lista definitiva de opositores admitidos que se publica a continuación:

Primero.—Medicina general Alemany Rodríguez (don Manuel). Manuel y Piniés (don Luis). Oliver Pascual (don Eusebio). Jiménez Díaz (don Carlos). Parra Lázaro (don José). Vega Baca (don Enrique).

Segundo.—Neuro-psiquiatría
López Ibor (don Juan José).
Portillo y Díez de Sollano (don Ramón).
Puyuelo Salinas (don Enrique).
Agudo Aparicio (don Nemesio).
Morales Noriega (don Luis).
Alberca Lorente (don Román).
Buitrón Fernández (don Vicente).
Molina Núñez (don Jerónimo).
Pelaz Martinez (don Emilio).

Tercero.—Cirugia torácica Campos Guereta (don Félix).

Cuarto.—Cirugia y Aparato digestivo González Bueno (don Carlos). Fuente Chaos (don Alfonso de la).

- Quinto.—Laboratorio Aznar Gener (don Agustín).

Sexto.—Obstetricia y Ginecología Botella Llusia (don José). Macías de Torres (don Ernesto). Cañada Bueno (don José María). Mendizábal Amizaga (don Manuel de). García Funcasta (don Carlos). Parache Guillén (don Enrique).

Séptimo.—Dermatología y Sifiliografía Alvarez Lovell (don Luis). Gay Prieto (don José). Gómez Orbaneja (don José). Palenzuela Sáiz (don Francisco).

Octavo.—Cirugia y Ortopellia infantil Aiguabella Bustillo (don Rafael). Argüelles López (don Rafael). Bravo y Díaz Cañedo (don José). Meana Negrete (don Víctor). Troncoso Rozas (don José). Gómez Lumbreras (don José). Fuente Chaos (don Alfonso de la).

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo ordenado en la base 15 de la convocatoria.

Madrid, 11 de octubre de 1943.—El Secretario del Tribunal, Juan J. San Martín Casamada (firmado).—Visto bueno: El Presidente, Armando Muñoz Calero (firmado).

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Excma. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 23 de septiembre último aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para 500 cabezas de ganado vocuno, en los cuarteles denominados «Rodajos y Los Pinos», durante los meses de octubre de 1943 a 30 de junio de 1944.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se

tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 8 de octubre de 1943.—El Secretario, M. Berdejo.

(0.-5.164)

La Excma. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 23 de septiembre último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para 2.000 reses de ganado lanar, en los sitios denominados «Casa Quemada, Covatillas, Torrecilla, Angel y Batán», durante los meses de octubre de 1943 al 30 de junio de 1944.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 8 de octubre de 1943.—El Secretario, M. Berdejo.

(0.-5.163)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid.

PRECIO DE LAS UVAS

A partir de esta fecha, el precio que regirá en esta capital y provincia para todas las clases de uvas de mesa será el siguiente:

De mayorista a detallista en mercado (precio tope), 2,89 pesetas kilogramo.

El precio de venta al público será el que resulte de incrementar en un 25 por 100 el precio de compra en mercado. Por tanto, el precio máximo de venta al público resultará 3,61 pesetas kilogramo. Los industriales detallistas vienen obligados a tener sobre el producto un cartel en el que conste el precio de compra y el de venta al público.

Estos precios no podrán ser incrementados en cantidad alguna, dejando sin efecto los existentes en la actualidad y la clasificación que en este artículo exis-

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 5 de octubre de 1943. — El Delegado provincial, Presidente, Carlos Ruiz

(G. C.-3.715)

La Dirección Técnica de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes publica los siguientes anuncios en el Boletín Oficial del Estado núm. 275, de fecha 2 de octubre de 1943:

Anunciando el extravio de las cartillas individuales de racionamiento que se citan

Habiendo sufrido extravio la cartilla individual de racionamiento de tercera categoría de la serie T. E. núm. 010.478, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales, Delegaciones Locales

de Abastecimientos y Transportes y Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que la cartilla de referencia queda anulada a todos los efectos.

Habiendo sufrido extravio la cartilla individual de racionamiento del segundo ciclo, serie B. U., de tercera categoría, número 164.725, se pone en conocimien-to de todas las Delegaciones Provincia-les, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaria de España en Marruecos, que la referida cartilla queda anulada a todos los efectos. * * *

Habiendo sufrido extravio las cartillas individuales de racionamiento de la serie A, de tercera categoría, correspondiente al primer ciclo y comprendidas entre los números 75.607 al 75.615 (ambos inclusive), se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes y Delegación de Economía de Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Habiendo sufrido extravio las cartillas individuales de racionamiento del segundo ciclo, serie T. F., infantiles, números 2.053, 2.054, 2.055, 2.056, 2.057 y 2.058, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaria de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del primer periodo, serie O, de tercera categoria, periodo, serie O, de tercera categoria, números 627.471, 627.472, 599.743, 633.083, 633.085, 676.870, 588.937, 588.939, 595.103, 627.470, 602.077, 633.008, 633.084, 633.009, 588.936, 588.930, 588.940 y 639.881, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones del Campo Provinciales, Subdelegaciones del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abas-tecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaria de Espa ña en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 6 de octubre de 1943.—El Delegado Provincial, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.-3.729)

Copia de un anuncio

Boletín Oficial del Estado núm. 278, de fecha 5 de octubre de 1943. Ministerio de Industria y Comercio.—

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica). Anunciando el extravio de la cartilla

«Habiendo sufrido extravio la cartilla individual de racionamiento de tercera categoría, de la serie M-1, núm. 475.546, y correspondiente al primer período, pone en conocimiento de todas las De-legaciones provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales, Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes y Delegación de Economía, Industria y

Comercio de la Alta Comisaria de Espana en Marruecos, que la cartilla de referencia queda anulada a todos los efectos. Madrid, 29 de septiembre de 1943.-El

Comisario general, Rufino Beltrán.»

Madrid, 6 de octubre de 1943.-El De-

legado Provincial, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.-3.735)

Ministerio de Hacienda

Dirección Ceneral de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravio de los Cupones de las Deudas, Emisiones y Vencimientos que se relacionan (5). Publicado el primero en este periódico oficial el día 8 de octubre de 1943.

Factura número 13, de Deuda Rerpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, vencimiento 1.º de julio de 1937:

Serie A, números 320.521 al 24, 320.527, 320.529 y 30, 320.532.

* * * Factura número 14, de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, vencimiento 1.º de julio de 1937:

Serie A, núme os 700.042 al 46. Serie C, números 96.775, 169.275 y 76. Factura número 15, de Deuda Perpetua al 4 por 100, Interior, emisión de 1930, vencimiento 1.º de julio de 1937:

Serie A, números 15, 83,912 al 14, 89,726, 115.603 al 6, 273.203 al 5, 297.444, 319.749, 320.436 al 42, 328.387, 346.510, 360.428 al 31, 360.435 al 36, 360.463 al 75, 407.458 al 61, 407.514 al 16, 417.101, 519.747 al 50, 522.102 al 66, 103.500 al 16, 417.101, 519.747 al 50, 523.192 al 94, 556.028 al 30, 647.176 al 79, 702.927

94, 550.028 al 30, 647.176 al 79, 702.927 al 30, 787.674 al 77, 871.986 al 92, 871.994 al 96, 875.765, 901.523 al 26, 901.531 al 61, 901.606 al 9, 904.623. Serie B, números 18.904, 37.835, 49.101, 53.006, 64.659 al 60, 65.726, 71.736, 79.082 al 84, 79.219 al 23, 79.225 al 29, 79.247 y 48, 79.252, 79.281 al 83, 79.311, 88.133, 88.165, 90.148, 113.141, 120.840, 135.198, 154.520 y 21. 113.141, 120.840, 135.198, 154.520 y 21, 162.443, 167.860, 168.590, 181.070 al 72. Serie C, números 13.895, 23.221 al 23,

50.777 al 79, 50.863, 55.414 al 16, 63.722, 66.085, 67.037 al 39, 67.122, 67.206, 71.865 y 66, 72.772, 79.656, 79.892, 79.913 al 17, 79.967, 100.884, 127.400, 134.099, 134.103, 136.659 y 60, 136.756, 151.567, 170.639, 176.873, 178.471 y 72, 182.047.
Serie D, números 19.373, 23.360,

Serie G, números 44.723, 44.762 al 64, 62.856 al 65, 66.652.

Serie H, números 35.367, 35.406, 49.530. * * *

Factura número 16, de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, vencimiento 1.º de julio de 1937:

Serie A, números 27.219 y 20, 30.044, 91.729, 183.053 al 57, 320.468 al 78, 360.481 al 83, 467.316, 569.368 al 71, 569.374, 574.155 al 62, 640.584 y 85, 678.085 al 100, 846.831, 885.935 y 36, 909.269.

Serie B, números 8.334 y 35, 13.031, 42.240 y 41, 59.575, 71.741, 71.751 al 53, 87.303, 144.389 al 92, 171.753, 186.646.

Serie C, números 48.219, 61.151 al 53,

72.781, 134.085 y 86, 145.509, 145.573, 150.957, 151.047, 165.379, 183.933. Serie B, números 37.499, 50.284. Serie E, número 14.198.

Serie G, números 12.456, 80.021. Serie H, números 7.225, 19.046, 35.418, 63.751.

Factura número 17, de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión de 1930, vencimiento 1.º de julio de 1937:

Serie A, números 74.624, 870.380 y 81, 871.216 al 43.

Serie B, número 19.769. Serie C, número 21.192 y 93. - - -

Factura número 18, de Deude Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, vencimiento 1.º de julio de 1937:

Serie A, números 12.620 al 22, 74.403, 88.928, 214.078 y 79, 275.114, 288.416, 288.421, 344.222, 346.205 y 206, 455.819, 575.771, 598.085, 640.540, 871.959 al 64.

Serie B, números 21.722 y 23, 41.213, 65.670 y 71, 71.483, 96.430, 126.517, 128.706, 140.299, 181.065.

Serie C, números 23.130 y 31, 39.730, 44.339, 63.860 y 61, 67.042 al 45, 67.125, 116.563, 126.968, 151.813. Serie D, número 17.519.

Serie H, números 79.307, 82.638.

...

Factura número 19, de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, vencimiento de 1.º de julio de 1937:

Serie A, números 290.406 al 894.405 al 19, 901.111 al 25. Serie B, números 62.443 y 44, 79.121

y 22, 184.790 y 91. Serie C, números 182.051 y 52.

.... Factura número 20, de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, vencimiento 1.º de julio de 1937:

Serie A, números 293.002, 907.096 y 97. Serie D, número 50.088.

* * * Factura número 54, de Deuda Perpe-

tua Interior al 4 por 100, emisión 1930, vencimiento 1.º de julio de 1937: Serie A, números 819.570 y 71.

Factura número 57, de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, vencimiento 1.º de julio de 1937:

Serie B, números 66.790 y 91. Serie C, número 29.280.

Factura número 64, de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 22 de agosto de 1919, vencimiento de 1.º de julio de 1937:

Serie A, número 130.148. Serie B, número 31.995. Serie C, número 13.934.

Factura número 67, de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión de 22 de agosto de 1919, vencimiento de 1.º de julio de 1937:

Serie C, número 51.741.

* * * Factura número 542, de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, vencimiento 1.º de julio de 1937:

Serie B, números 16.458, 67.018. 222

Factura número 544, de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, vencimiento 1.º de julio de 1937:

Serie A, números 75.412 y 13, 87.201, 138.076 al 79, 138.081, 159.641, 189.399, 214.602 al 606, 215.275 y 76, 242.093 al 96, 242.382 al 90, 250.291, 259.805, 274.509, 278.579 al 82, 290.997 y 98, 354.402 y 403, 379.103, 379.248 y 49, 412.264 al 68, 417.891 y 92, 417.895 y 96, 503.773, 557.060 al 63, 557.178 al 89, 619.676 al 78, 633.251, 648.815 al 20, 648.906, 668.232 al 39, 670.045, 670.296 al 313, 701.224 y 25, 704.995, 716.955 y 56, 731.348 y 49, 731.596 al 98, 733.903 y 904, 734.510 al 33, 817.296 y 97, 819.012 y 13, 842.983, 842.985 y 86, 855.532 al 34, 866.043 al 45, 879.900 al 904, 906.908 y 909.

Factura número 545, de Deuda Per-

petua Interior al 4 por 100, emisión 1930, vencimiento 1,º de julio de 1937:
Serie B, números 32.538, 49.217, 49.476 al 81, 91.586, 108.855 al 57, 120.942, 155.682, 155.753 al 55, 163.763, 171.747.

ie C, números 50.616 al 22, 50.677 y 78, 129.793, 141.328, 151.284 y 85, 156.121 al 24.

Serie D, números 14.003, 42.551,

Serie E, número 8.529. Serie G, números 69.554, 82.826 al 32. Serie F, número 9.415.

Serie H, números 66.787 al 92, 84.098. ...

Factura número 7, de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, vencimiento de 1.º de octubre de 1937:

Serie A, números 700.042 al 46. Serie C, números 96.775, 169.275

(Continuará.)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

MIRAFLORES DE LA SIERRA

En la Secretaria de este Ayuntamiento aparecen expuestos al público para oir las reclamaciones pertinentes, por el plazo que se expresa, los documentos que a continuación se relacionan:

Padrón y Lista cobratoria de Edificios

Solares, por ocho días.

Matricula de la Contribución Industrial, por diez días.

Padrones de Patente Nacional de Automóviles, en sus distintas clases, por quince dias.

Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año 1944, por ocho días, contados desde esta inserción, más ocho

Miraflores de la Sierra, 8 de octubre de 1943.—El Alcalde, José García Benitez.

(G. C.-3.755) (X.-4.145)

CHINCHON

En la Secretaría de este Ayuntamiento están de manifiesto al público, con el fin de oir las reclamaciones pertinentes, los documentos siguientes, pertenecientes al año 1944:

Padrón y Lista cobratoria de Edificios y Solares, por ocho días.

Matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio, por diez días.

Padrones de Patente Nacional de automóviles, en sus distintas clases, segunda quincena del mes actual.

Chinchón, 7 de octubre de 1943.—El Alcalde, J. Rodríguez,

(G. C.-3.778) (X.-19.956)

FUENCARRAL

Se encuentran expuestos en las oficinas de este Ayuntamiento, una vez terminados, los siguientes documentos:

Matricula Industrial y Patente Nacional de automóviles, por término de diez días, con el fin de oir las reclamaciones pertinentes, los cuales surtirán efectos en el próximo año de 1944.

Fuencarral, 5 de octubre de 1943.— El Alcalde, Vicente del Castillo.

(G. C.-3.759) (X.-4.149)

ARAVACA

El Padrón y Lista cobratoria de Edificios y Solares de este término municipal, para el año de 1944, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Aravaca, 5 de octubre de 1943.-El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.758) (X.-4.148)

BRUNETE

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1944, quedá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante los cuales y ocho días siguientes pueden formularse las reclamaciones pertinentes.

Brunete, a 7 de octubre de 1943.—El Alcalde, Angel González.

(G. C.-3.757) (X.-4.146)

Se hallan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, para oir reclamaciones, îos documentos siguientes, relativos al año 1944: Padrón de Patente Nacional de circu-

lación de automóviles, por término de ocho días.

Matrícula de la Contribución Industrial, durante diez días.

Brunete, a 7 de octubre de 1943.—El Alcalde, Angel González.

(G. C.-3.756) (X.-4.147)

RIBAS Y VACIAMADRID

La Matrícula Industrial y de Comercio de este término municipal, formada para los efectos tributarios en el próximo año de 1944, se encuentra de manifiesto en la Secretaria de este Avuntamiento, por el plazo de diez días, a los efectos de admitir reclamaciones sobre errores y

Ribas y Vaciamadrid, 6 de octubre de 1943.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—3.777) (X.—19.955)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal e interino de primera instancia número ocho, de esta canital

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan en este Juzgado, y Secretaría de don José Torres Santos, a instancia del Procurador don Cristóbal Sanjuán, en nombre de don Bonifacio López Martinez, contra doña Concepción Arranz Mendieta, para la efectividad de un crédito hipotecario de cincuenta mil pesetas de principal, intereses pactados y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente

Finca

Una casa en la calle de Hilarió Eslava, señalada con los números treinta y cinco y treinta y siete, que forman parte de la manzana quinta de la primera zona del Ensanche. Tiene su fachada a la calle de Hilarión Eslava, situada a Oriente, en una línea que mide dieciséis metros treinta y cinco centímetros; la medianería derecha, situada al Norte, mide veinticinco metros noventa centímetros; la medianería de la izquieda, situada al Sur, mide veinticuatro metros cincuenta y siete centímetros, y el testero que cierra el sitio, situado al Poniente, mide dieciséis metros cuarenta y tres centímetros, lindando por las tres últimas lineas, antiguamente, con terreno o solar de los señores don Juan, don Andrés y doña María de la Concepción Murcia Rebagliato, y hoy linda: por la medianería de la derecha, entrando, con el solar de la señora viuda de Ibarrola; izquierda y espalda, con solares también de la testamentaria de don Bernardo Mendieta Alvarez. Las expresadas líneas forman un cuadrilátero que, medido geométricamente, comprende una superficie de cuatrocientos doce metros y cincuenta y seis decímetros, equivalentes a cinco mil trescientos catorce pies.-La casa consta de planta baja, principal y sotabanco con vivienda. La planta baja está destinada a cuadras y cobertizo; la planta principal, a un cuarto destinado a vivienda, y al fondo, o testero, un granero, y el sotabanco construído en la segunda crujía de fachada se halla dividido en dos cuartos o viviendas con una azotea en primera crujía.—La construcción es de entramado metálico con ladrillo, pisos de mosaico, baldosín de Ariza, carpintería de taller, pintura al óleo, retretes inodoros con servicio de agua y peraltes de armadura recubierta. Tiene instalada el agua del Canal de Santillana y luz

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de noviembre próximo, a las once de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cien mil pesetas, conforme a lo convenido por las partes en la escritura de constitución de hipoteça.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo y no se admitirán posturas inferiores a esá misma cantidad.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treina y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y se entendera asimismo que el rematante los acepta y que se subroga en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta

Se advierte, por último, que la finca de que se trata se encuentra actualmente en estado de ruina, a causa de la guerra.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, con veinte días de antelación, cuando menos, al de la subasta, se expide el presente a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario, Ledo. José Torres

Juan Alberti

(A.-1.816)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos de juicio especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez, sito en la calle del General Castaños, número uno, promovidos por doña Carmen Aza y Díaz, hoy don Julio Castro Bonel, como acreedor posterior subrogado en los derechos de dicha señora, contra don Emiliano Castro Bonel, don Eduardo Reynals y Ansorena y don Mariano Urbao Lanaspa, sobre reclamación de un crédito hipotecario de sesenta mil pesetas, intereses pactados, gastos y costas, se ha acordado por providencia de este día sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

Finca

Casa en construcción situada en Madrid, calle de Francisco Ricci, número siete, comprendida en la primera zona del Ensanche, de esta capital, manzana veintiocho, distrito municipal de la Universidad, barrio de Guzmán el Bueno y Sección primera del Registro de la Propiedad de Occidente. El edificio consta de planta de semisótano, cinco plantas superiores distribuídas en cuatro viviendas cada una v planta de ático distribuída en tres viviendas. La construcción material consiste en fábrica de ladrillo con entramado metálico y cubierta de teja plana. Tiene tres patios de luces. La extensión superficial de la finca comprende trescientos cuarenta y tres metros y noventa y ocho decimetros cua-

drados, equivalentes a cuatro mil cuatrocientos treinta pies y cuarenta y seis centésimas, y linda: por el fren-te, al Sur, en línea recta de fachada de doce metros y sesenta centímetros, con la calle de Francisco Ricci; por la derecha, entrando, al-Este, en recta de veintisiete metros y noventa y nueve centímetros, con casa de la propiedad de don Juan Herrera; por la izquierda, al Oeste, en recta de veintisiete metros y sesenta centímetros, con la casa número cinco de la calle de Francisco Ricci, propiedad de los señores don Emiliano Castro Bonel, do Eduardo Reynals y Ansorena y don Mariano Urbano y Lanaspa, y por la espalda, al Norte, en recta de doce metros y sesenta y tres centímetros, con la espalda de la casa número cuarenta y siete de la calle de Rodríguez San Pedro, propiedad de los mismos señores Castro, Reynals y Ur-

La expresada subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, el día doce de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, por el tipo y bajo las demás condiciones siguientes:

Servirá de tipo la suma de setenta y cinco mil pesetas fijado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no

cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Advirtiéndose:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrá examinarlos los licitadores, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, siete de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario, Antonio Yáñez

V.º B.º El Juez de primera instancia, R. Bono

(A.-1.815)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Pedro Muntañola Pérez, Juez municipal suplente del número diez, de esta capital, hago saber:

Que por el presente edicto se cita a doña Fermina Guisasola Egia, cuyo paradero se ignora, y que tuvo su domicilio en el cuarto bajo de la casa número diez de la calle de San Carlos, de esta capital, para que el día veintiséis de los corrientes, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo, a la celebración del juicio de desahucio promovido contra ella por el Procurador don Bernardo Feijóo Montes, en nombre de don Arturo Urruela Foz, fundado en los apartados b) v d) del artículo quintò del vigente Decreto de Alquileres de veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y uno, advirtiéndose a doña Fermina Guisasola Egia que a dicho acto deberá comparecer por sí o por medio de Procurador o Apoderado en forma, bajo apercibimiento de seguir el juicio en su rebeldía.

Dado en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y

> El Secretario, Nicolás Cortés

El Juez municipal (Firmado.)

(A.-1.814)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO NUMERO 20

El Juzgado Militar número 20, de esta Plaza, cita y emplaza para que en el término de ocho días se personen en el local del mismo, sitó en Piamonte, número 2, piso segundo, puerta 34, a Luciano Muñoz Castro, alias «el Carbonero» o «el Comunes», que habitó en Tetuán de las Victorias, calle de Rosario Romero, número 20, y a Julián Caballero Codino, que vivió en la misma barriada, calle de Bascones; advirtiéndoles que caso de no comparecer en el citado piazo, serán declarados rebeldes, con arreglo a la ley.

Madrid, 5 de octubre de 1943.—El Coro-

nel Juez (firmado).

(B.-19.919)

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 2

Campos García (Jesús), hijo de Juan y de Josefa, de diecinueve años, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión albañil, y tuvo su domicilio en esta capital, calle de San Eduardo, número 10 y en la calle de Julián Gayarre, número 14, el cual comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez instructor del Regimiento de Infantería número 2, don Enrique Benimeli Roig, sito en el paseo de María Cristina, número 19; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Se ruega a las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, dando cuenta a este Juzgado, ya que el mismo se encuentra encartado en la causa número 108.560.

tra encartado en la causa número 108.560. Madrid, 5 de octubre de 1943.—El Teniente Juez instructor, Enrique Benimeli

Roig.

-(B.—19.924)

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 2

Soler Egido (Juan), hijo de Emilio y de Rafaela, nacido el 28 de febrero de 1919, de estado soltero, profesión albañil, y que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Cicerón, número 8, natural de Madrid, el cual comparecerá en el termino de quince días ante el señor Juez instructor del Regimiento de Infanteria número 2, sito en el paseo de María Cristina, número 19: bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Se ruega a las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, dando cuenta a este Juzgado, ya que el mismo se encuentra encartado en el expediente número 118.030.

Madrid, 5 de octubre de 1943.—El Teniente Juez instructor, Enrique Benimeli

(B.-19.923)

JUZGADO EVENTUAL NUMERO 2

Siro Fernández Sánchez, alias a Táramon, vecino de Pueblanueva (Toledo), y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el Juzgado Militar Eventual número 2, de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, número 2, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria; advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Madrid, 2 de octubre de 1942.—El Secretario (firmado).—V.º B.º: El Teniente Coronel Juez instructor (firmado).

(G. C.—3.677) (B.—19.913)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELEFONO 53202